



Factura: 002-002-000024421



20171701044P00022

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701044P00022						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2017, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714640164	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600894034	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714640149	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SAKTI FOODS INDUSTRY S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000024421

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0501201701200200200002442104009331803

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 05/01/2017 12:09:12.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0501201701040093318000120020020000244210000005013



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CRISTINA TATIANA CHACON ANDRADE RUC / CI: 1714640164

Fecha Emisión: 05/01/2017

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	262.50	0	262.50
SUBTOTAL 14 %						262.5
SUBTOTAL 0%						0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA						0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						262.50
DESCUENTO						0
ICE						0.00
IVA 14 %						36.75
PROPINA						0
VALOR TOTAL						299.25

Información Adicional

Matrizador	KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO
NÚMERO DE LIBRO	20171701044P00022
Email Cliente	crischacon06@gmail.com

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
6.1107.1.148.211 (/16.07(030).1\$15.452	299.25		

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701044P00022

Factura No.: 002-002-000024421



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SAKTI FOODS INDUSTRY S.A.**

OTORGADA POR: CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Enero del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SAKTI FOODS INDUSTRY S.A., el/la señor(a) CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SAKTI FOODS INDUSTRY S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,

DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES



ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las

acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA	267	267.0	267.0	0.0
CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO	266	266.0	266.0	0.0
CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN	267	267.0	267.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

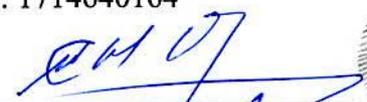
de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:


CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA
CEDULA: 1714640164



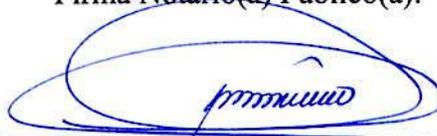

CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO
CEDULA: 0600894034




CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN
CEDULA: 1714640149



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Identificacion: 0400933180



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714640164

Nombres del ciudadano: CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHACON MARIO PATRICIO

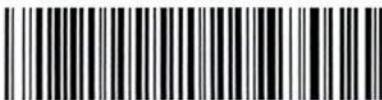
Nombres de la madre: ANDRADE TANIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-002-54185



172-002-54185

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.05 11:35:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

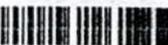


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHACÓN ANDRADE CRISTINA TATIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-06-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171464016-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** **V43-43V4242**

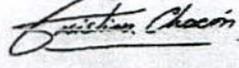
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHACÓN MARIO PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE TANIA DE LOURDES**

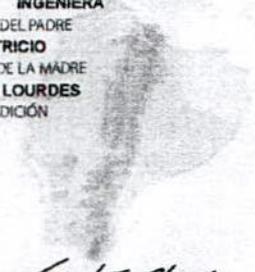
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-14**

IGM 16 01 420 27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 **1714640164**

NÚMERO DE CERTIFICADO **009 - 0050** CEDULA

CHACÓN ANDRADE CRISTINA TATIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **QUITO** **IAÑQUITO**

CANTÓN **Jumbuná** PARROQUIA **3** ZONA **4**

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: YO FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...

Quito a **05 de febrero del 2014**

[Signature]

Dra. Ursula I. Sola Coello Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600894034

Nombres del ciudadano: CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE SALGADO TANIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: CHACON ERNESTO

Nombres de la madre: VELASTEGUI GRANDA ERMELINDA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-002-54457



175-002-54457

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.05 11:45:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060089403-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
TANIA DE LOURDES ANDRADE SALGADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHACON ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASTEGUI ERMELINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18

E2343V4222

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0103 **0600894034**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	4
CANTÓN	ZONA	

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS UTIL (S).....
Quito a.....
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714640149

Nombres del ciudadano: CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHACON V MARIO PATRICIO

Nombres de la madre: ANDRADE S TANIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-002-54438



175-002-54438

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.05 11:44:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171464014-9**

CIUDADANÍA **CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACION **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON V MARIO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE S TANIA DE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
 2015-05-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-05-19

V24434ZZZ
 000417015





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171464014-9 035 - 0234
CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN
 PICHINCHA QUITO
 JIPIJAPA JIPIJAPA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00667
 4343729 19/05/2015 14:29:08

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL - BOY
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
 AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN
 HOJAS (s) **05**
 Quito a **19/05/2015**
Ursula
 Dra. Ursula I. Sola Coello Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SAKTI FOODS INDUSTRY S.A., otorgada por los señores CHACON ANDRADE CRISTINA TATIANA; CHACON VELASTEGUI MARIO PATRICIO; Y, CHACON ANDRADE MARTIN SEBASTIAN, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de enero del dos mil diecisiete.

URSULA IVANOVA SOLA COELLO
 Firmado digitalmente por URSULA IVANOVA SOLA COELLO
 Fecha: 2017.01.05 16:42:41 -05'00'